

RAMA JUDICIAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00732

Accionante(s): Leidy Johana Hernández Mahecha en nombre propio y de sus menores hijos A.V.H.,E.V.H. y S.V.H

Accionado: Comisaria I de Familia de Usaquén.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por Leidy Johana Hernández Mahecha en nombre propio y de sus menores hijos A.V.H.,E.V.H. y S.V.H contra la Comisaria I de Familia de Usaquén

Segundo: Vincular de manera oficiosa al Defensor de Familia Enrique Tovar Rojas e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la entidad accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez